



Código: F- CON - 1018
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	80111617 - 80111614
	Descripción	SERVICIOS TEMPORALES DE ARQUITECTURA SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERIA
Nombre de Proyecto	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA ESTACION DE POLICIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.	
Código BPIN No.	2025200320023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	04/03/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
Tipo de Contrato:	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"</p> <p>Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.</p> <p>A su vez, el Artículo 315 de la Carta Política dispone que son atribuciones del alcalde:</p> <ol style="list-style-type: none">1). Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.2) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.	

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





3). Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

4). Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que según lo señalado en la normatividad interna de la Alcaldía del Municipio de Astrea, corresponde como propósito principal a la Secretaría de Planeación dirigir, organizar y evaluar la ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos enfocados al desarrollo territorial, físico, social, económico y ambiental del municipio, garantizando su armonía con el Plan de Desarrollo Municipal.

La estación de policía del municipio de Astrea, Cesar es un inmueble catalogado dentro de los bienes de uso público que posee el Ente Territorial y que tienen como fin la satisfacción de las necesidades básicas para el desarrollo de la comunidad del Municipio en su área urbana y rural, dicha infraestructura en su gran mayoría posee deficiencias debido en primera instancia al desgaste provocado por los años, al igual por el deterioro provocado por el uso de los espacios; en los recorridos realizados por todas las sedes se ha encontrado que no se han realizado mantenimientos ni adecuaciones mininas de la parte sanitaria.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Estación de Policía en el municipio de Astrea, ubicada en el Departamento del Cesar, presenta un sistema sanitario obsoleto que no ha recibido ninguna intervención significativa desde su construcción. Esta falta de mantenimiento y adecuación ha generado una serie de condiciones inadecuadas para los funcionarios que laboran en la unidad policial.

El sistema sanitario actual presenta deterioros y fallas operativas que dificultan su funcionamiento, lo que impacta directamente en la calidad de vida de los agentes encargados de la seguridad en la región, así como en la imagen y eficiencia operativa de la estación. Además, las condiciones insalubres pueden contribuir a la propagación de enfermedades, afectando la salud de los funcionarios, lo cual afecta negativamente su desempeño laboral y, por ende, la capacidad de la estación para

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





cumplir con su misión institucional de garantizar la seguridad pública. Ante este contexto, es imperativo llevar a cabo la adecuación y el mejoramiento del sistema sanitario en la Estación de Policía de Astrea, a fin de proporcionar condiciones adecuadas y dignas para los servidores públicos. Este proyecto busca garantizar un entorno adecuado para la operación de la unidad, fortalecer la capacidad operativa y mejorar las condiciones laborales y de seguridad para el personal policial, de manera que se optimicen las funciones de la estación y se contribuya a la salud y bienestar de sus ocupantes.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

La Estación de Policía en el municipio de Astrea, ubicada en el Departamento del Cesar, presenta un sistema sanitario obsoleto que no ha recibido ninguna intervención significativa desde su construcción. Esta falta de mantenimiento y adecuación ha generado una serie de condiciones inadecuadas para los funcionarios que laboran en la unidad policial.

El sistema sanitario actual presenta deterioros y fallas operativas que dificultan su funcionamiento, lo que impacta directamente en la calidad de vida de los agentes encargados de la seguridad en la región, así como en la imagen y eficiencia operativa de la estación. Además, las condiciones insalubres pueden contribuir a la propagación de enfermedades, afectando la salud de los funcionarios, lo cual afecta negativamente su desempeño laboral y, por ende, la capacidad de la estación para cumplir con su misión institucional de garantizar la seguridad pública.

es por esto que mediante acta de comité Número 01 del 15 de enero del 2025 se aprobó ante el comité de orden público del Municipio el proyecto de mantenimiento de instalaciones y baterías sanitarias en la estacion de policia de astrea, Ante este contexto, es imperativo llevar a cabo la adecuación y el mejoramiento del sistema sanitario en la Estación de Policía de Astrea, a fin de proporcionar condiciones adecuadas y dignas para los servidores públicos. Este proyecto busca garantizar un entorno adecuado para la operación de la unidad, fortalecer la capacidad operativa y mejorar las condiciones laborales y de seguridad para el personal policial, de manera que se optimicen las funciones de la estación y se contribuya a la salud y bienestar de sus ocupantes.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

El sistema sanitario de la Estación de Policía de Astrea está en condiciones deficientes, lo que afecta directamente la salubridad y el bienestar del personal. La obstrucción y mal estado de las instalaciones generan un ambiente insalubre, incrementando el riesgo de enfermedades y reduciendo la eficiencia operativa de la estación.

ANÁLISIS DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





	<p>CAUSAS.</p> <p>Causas Directas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Falta de mantenimiento adecuado y oportuno.2. Obsolescencia del sistema sanitario. <p>Causas Indirectas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Falta de recursos financieros asignados al mantenimiento.2. Desconocimiento o uso incorrecto de las instalaciones. <p>EFFECTOS.</p> <p>Efectos Directos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Condiciones insalubres dentro de la estación.2. Riesgo para la salud del personal. <p>Efectos Indirectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Impacto negativo en la imagen institucional.2. Desmotivación y baja moral del personal.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	<p>“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.”</p> <p>Objetivo General</p> <p>Realizar la adecuación y mejoramiento del sistema sanitario en la Estación de Policía de Astrea, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, funcionalidad y bienestar para el personal policial.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Evaluar las condiciones actuales del sistema sanitario: Realizar un diagnóstico detallado de la infraestructura sanitaria de la Estación de Policía de Astrea, identificando deficiencias, daños o problemas que afecten su funcionamiento adecuado.</p> <p>Diseñar soluciones técnicas para el mejoramiento: Desarrollar un plan de intervención que contemple las obras necesarias para garantizar un sistema sanitario eficiente, funcional y en cumplimiento con las normas de salubridad vigentes.</p> <p>Optimizar la distribución y accesibilidad de los servicios sanitarios: Proponer</p>





	mejoras en la distribución de los sanitarios, de modo que sean accesibles para todo el personal de la estación, mejorando la comodidad y eficiencia en su uso.				
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:				
	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
	80111617	80000000	80110000	80111600	SERVICIOS TEMPORALES DE ARQUITECTURA
	80111614	80000000	80110000	80111600	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERIA
3.3 OBLIGACIONES					
3.3.1. Obligaciones GENERALES del Contratista:	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:</p> <p>Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.</p> <p>b) Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.</p> <p>c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.</p> <p>d) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.</p> <p>e) El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y artículo 1 de la ley 828 del 2003.</p> <p>F) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.</p>				
3.3.2. Obligaciones ESPECIFICAS del Contratista:	<p>El CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Demoler y retirar las instalaciones sanitarias existentes:• Construir o rehabilitar los espacios destinados a los servicios sanitarios• Suministrar e instalar elementos sanitarios de calidad• Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental durante la obra• Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato que se llegare a suscribir				





	<ul style="list-style-type: none">• Suministrar los insumos indicados en el presupuesto para el apoyo logístico para el desarrollo de actividades• Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio si es del caso y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.• Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.• Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato.• Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto a las actas de entregas parciales de suministro.
3.3.3. Obligaciones del municipio	<p>El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones.3) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato.6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3.3.4. Obligaciones de carácter ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental durante la obra• Garantizar la seguridad y salubridad de los bienes inmuebles.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La modalidad de selección para este caso es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el artículo 2º y ss del Decreto 1860 de 2021.</p>
3.5. Valor	<p>Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó</p>





Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	el presupuesto oficial de la contratación en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$14.974.154,29) , valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.																																																																								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 194 de fecha 04 de marzo del año 2025, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, expedido por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda cuyos rubros es 1.2.3.2.06 por concepto de CONTRIBUCION SOBRE CONTRTATOS DE OBRA PUBLICA por un valor total de \$ 14.992.859 MCTE.																																																																								
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.																																																																								
	<table><tr><th colspan="6">PRESUPUESTO ADECUACIÓN POLICIA</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANTIDAD</th><th>VR. UNITARIO</th><th>VR TOTAL</th></tr><tr><td>1,00</td><td>DEMOLICIÓN ENCHAPE Y BALDOSAS</td><td></td><td></td><td></td><td>\$ 663.692,04</td></tr><tr><td>1,01</td><td>DEMOLICIÓN DE BALDOSAS BAÑO</td><td>M2</td><td>37,62</td><td>\$ 17.642,00</td><td>\$ 663.692,04</td></tr><tr><td>2,00</td><td>PLATILLA Y/O PISOS</td><td></td><td></td><td></td><td>\$ 970.936,12</td></tr><tr><td>2,01</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSAS</td><td>M2</td><td>6,82</td><td>\$ 142.366,00</td><td>\$ 970.936,12</td></tr><tr><td>3,00</td><td>ENCHAPE, ESTUCO Y PINTURAS</td><td></td><td></td><td></td><td>\$2.964.734,06</td></tr><tr><td>3,01</td><td>ENCHAPE PARA BAÑOS</td><td>M2</td><td>30,80</td><td>\$ 72.610,00</td><td>\$2.236.388,00</td></tr><tr><td>3,02</td><td>ESTUCO PARA MUROS</td><td>M2</td><td>31,23</td><td>\$ 23.322,00</td><td>\$ 728.346,06</td></tr><tr><td>4,00</td><td>EQUIPOS SANITARIOS</td><td></td><td></td><td></td><td>\$5.695.964,00</td></tr><tr><td>4,01</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TAZA ADRIÁTICA</td><td>UND</td><td>2,0</td><td>\$ 2.141.921,00</td><td>\$ 4.283.842,00</td></tr><tr><td>4,02</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA PARA BAÑOS</td><td>UND</td><td>2,0</td><td>\$ 182.532,00</td><td>\$ 365.064,00</td></tr></table>	PRESUPUESTO ADECUACIÓN POLICIA						ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL	1,00	DEMOLICIÓN ENCHAPE Y BALDOSAS				\$ 663.692,04	1,01	DEMOLICIÓN DE BALDOSAS BAÑO	M2	37,62	\$ 17.642,00	\$ 663.692,04	2,00	PLATILLA Y/O PISOS				\$ 970.936,12	2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSAS	M2	6,82	\$ 142.366,00	\$ 970.936,12	3,00	ENCHAPE, ESTUCO Y PINTURAS				\$2.964.734,06	3,01	ENCHAPE PARA BAÑOS	M2	30,80	\$ 72.610,00	\$2.236.388,00	3,02	ESTUCO PARA MUROS	M2	31,23	\$ 23.322,00	\$ 728.346,06	4,00	EQUIPOS SANITARIOS				\$5.695.964,00	4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TAZA ADRIÁTICA	UND	2,0	\$ 2.141.921,00	\$ 4.283.842,00	4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA PARA BAÑOS	UND	2,0	\$ 182.532,00	\$ 365.064,00
	PRESUPUESTO ADECUACIÓN POLICIA																																																																								
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL																																																																			
	1,00	DEMOLICIÓN ENCHAPE Y BALDOSAS				\$ 663.692,04																																																																			
	1,01	DEMOLICIÓN DE BALDOSAS BAÑO	M2	37,62	\$ 17.642,00	\$ 663.692,04																																																																			
	2,00	PLATILLA Y/O PISOS				\$ 970.936,12																																																																			
	2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSAS	M2	6,82	\$ 142.366,00	\$ 970.936,12																																																																			
	3,00	ENCHAPE, ESTUCO Y PINTURAS				\$2.964.734,06																																																																			
	3,01	ENCHAPE PARA BAÑOS	M2	30,80	\$ 72.610,00	\$2.236.388,00																																																																			
	3,02	ESTUCO PARA MUROS	M2	31,23	\$ 23.322,00	\$ 728.346,06																																																																			
	4,00	EQUIPOS SANITARIOS				\$5.695.964,00																																																																			
	4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TAZA ADRIÁTICA	UND	2,0	\$ 2.141.921,00	\$ 4.283.842,00																																																																			
	4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA PARA BAÑOS	UND	2,0	\$ 182.532,00	\$ 365.064,00																																																																			

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Código: F- CON - 1018
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

	4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UND	2,0	\$ 113.273,00	\$ 226.546,00
	4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SIN GRIFERIA PARA BAÑOS	UND	2,0	\$ 173.175,00	\$ 346.350,00
	4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL PARA BAÑOS	UND	1,0	\$ 474.162,00	\$ 474.162,00
	5,00	CARPINTERIA MADERA				\$1.064.860,00
	5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA BAÑOS	UND	2,0	\$ 532.430,00	\$1.064.860,00
	6,00	REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				\$ 158.394,00
	6,01	RED INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, DEMOLICIONES Y	ML	6,0	\$ 26.399,00	\$ 158.394,00
	TOTAL COSTO DIRECTO					\$11.518.580,22
	Administración				24%	\$ 2.764.459,25
	Imprevistos				1%	\$115.185,80
	Utilidades				5%	\$ 575.929,01
	TOTAL COSTO					\$14.974.154,29
	Son en total: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$14.974.154,29) , Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.					
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un único pago por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$14.974.154,29) , previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición					

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





	<p>del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros.</p> <p>El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.</p>																				
3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR																					
3.6.1 Requisitos.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.																				
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<table><tr><th>Documento o requisito</th><th>Persona Jurídica</th><th>Consortio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro</th></tr><tr><td>Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada</td><td>x</td><td>x</td></tr><tr><td>Propuesta económica debidamente firmada</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social</td><td>X</td><td>X (Si sus asociados son personas jurídicas)</td></tr><tr><td>Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.</td><td>X</td><td>X (si sus asociados son personas naturales)</td></tr></table>			Documento o requisito	Persona Jurídica	Consortio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro	Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada	x	x	Propuesta económica debidamente firmada	X	X	Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)	Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X	Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)
	Documento o requisito	Persona Jurídica	Consortio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro																		
	Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada	x	x																		
	Propuesta económica debidamente firmada	X	X																		
	Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)																		
	Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X																		
	Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)																		

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





	Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales , firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
	Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X
	Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	X	X
	Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	X	X
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X
	Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	X	X
	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	X	X

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





	<p>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM</p> <p>Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021</p>	X	X
<p>3.6.1.3 Experiencia</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</p> <p><u>EXPERIENCIA GENERAL</u></p> <p>- En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos (5) meses, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>- Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la matrícula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p><u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</u></p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:</p> <p>El proponente debe acreditar TRES (03) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto corresponda al objeto contractual y uno de ellos debe incluir adecuación de un bien de uso público el cual supere el 200% del presupuesto oficial y haya sido celebrado durante el año anterior a la fecha del cierre del presente proceso, Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo.</p> <p>Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la</p>		

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Legalmente es obligación de toda empresa desarrollar un programa de salud ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo.

El operador debe velar por la implementación de un programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, entendido como el conjunto de conocimientos, procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear malestar significativo entre los trabajadores y usuarios. Se debe prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos, entre otros.

El proponente debe presentar en la propuesta el manual de salud ocupacional para contratistas:

Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo

Subprograma de Higiene Industrial

Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial.

Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.

Panorama de factores de riesgo de cada actividad.

Programa de mantenimiento.

Manual de Inspecciones

Manual de Investigación de Accidentes.

Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

Adjunto a esto el proponente deberá incluir el panorama de riesgos (según Guía Técnica Colombiana GTC 45), y el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidentes o incidentes.

MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato: Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





	<ul style="list-style-type: none">➤ Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral➤ Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos.				
	<table border="1"><tr><td>Programa de Bienestar Social</td><td>➤ Presenta se habilita. No presenta no se habilita</td></tr><tr><td>Programa de Evaluación del Desempeño del Personal</td><td>➤ Presenta se habilita. No presenta no se habilita</td></tr></table>	Programa de Bienestar Social	➤ Presenta se habilita. No presenta no se habilita	Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	➤ Presenta se habilita. No presenta no se habilita
	Programa de Bienestar Social	➤ Presenta se habilita. No presenta no se habilita			
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	➤ Presenta se habilita. No presenta no se habilita				
En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia técnicas solicitadas, la propuesta será declarada inhábil técnicamente					

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Astrea, Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.																																												
	<table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">N</th><th rowspan="2">Clase</th><th rowspan="2">Fuente</th><th rowspan="2">Etapas</th><th rowspan="2">Tipo</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Consecuencia de la ocurrencia del evento</th><th colspan="4">Impacto después del tratamiento</th><th rowspan="2">¿Afecta la ejecución del contrato?</th><th rowspan="2">Responsable por implementar el tratamiento</th><th rowspan="2">Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th><th rowspan="2">Fecha estimada en que se completa el tratamiento</th><th colspan="2">Monitoreo y revisión</th></tr><tr><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Valoración</th><th>Categoría</th><th>¿Cómo se realiza el monitoreo?</th><th>periodicidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>General</td><td>Externo</td><td>Ejecución</td><td>regulatoria</td><td>Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico para las partes</td><td>Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquier una de las partes del contrato</td><td>3</td><td>2</td><td>4</td><td>Bajo</td><td>Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>Bajo</td><td>ii</td><td>Constante</td><td>Ejecución</td><td>Liquidación</td><td>Permanente (consulta y actualización normativa)</td><td>Permanente</td></tr></tbody></table>	N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad	1	General	Externo	Ejecución	regulatoria	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico para las partes	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquier una de las partes del contrato	3	2	4	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	ii	Constante	Ejecución	Liquidación	Permanente (consulta y actualización normativa)
N	Clase								Fuente	Etapas	Tipo	Descripción					Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión																			
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad																																						
1	General	Externo	Ejecución	regulatoria	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico para las partes	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquier una de las partes del contrato	3	2	4	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	ii	Constante	Ejecución	Liquidación	Permanente (consulta y actualización normativa)	Permanente																								





Código: F- CON - 1018
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

	<table><tr><th>N</th><th>Clase</th><th>Fuente</th><th>Etapas</th><th>tipo</th><th>Descripción</th><th>Consecuencia de la ocurrencia del evento</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>valoración</th><th>Categoría</th><th>¿A quién se le va a asignar?</th><th>Tratamiento/ Control a ser implementado</th><th colspan="4">Impacto después del tratamiento</th><th>¿Afecta la ejecución del contrato?</th><th>Responsable por implementar el tratamiento</th><th>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th><th>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</th><th>¿Cómo se realiza el monitoreo?</th><th colspan="2">Monitoreo y revisión</th></tr><tr><td>2</td><td>General</td><td>Externo</td><td>Ejecución</td><td>Operacional</td><td>Enfermedad general, laboral, accidentes de laborales que pueden generar incapacidad, muerte del contratista entre otros</td><td>Acciones judiciales</td><td>3</td><td>1</td><td>4</td><td>Bajo</td><td>contratista</td><td>Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividad en y programas de prevención en seguridad ocupacional</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>Bajo</td><td>No</td><td>Contratista</td><td>ejecución</td><td>Liquidación</td><td>Supervisión</td><td>Formulario</td><td></td><td></td></tr></table>	N	Clase	Fuente	Etapas	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión		2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, laboral, accidentes de laborales que pueden generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividad en y programas de prevención en seguridad ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	ejecución	Liquidación	Supervisión	Formulario		
N	Clase	Fuente	Etapas	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión																												
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, laboral, accidentes de laborales que pueden generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividad en y programas de prevención en seguridad ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	ejecución	Liquidación	Supervisión	Formulario																												
	<table><tr><th>N</th><th>Clase</th><th>Fuente</th><th>Etapas</th><th>tipo</th><th>Descripción</th><th>Consecuencia de la ocurrencia del evento</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>valoración</th><th>Categoría</th><th>¿A quién se le va a asignar?</th><th>Tratamiento/ Control a ser implementado</th><th colspan="4">Impacto después del tratamiento</th><th>¿Afecta la ejecución del contrato?</th><th>Responsable por implementar el tratamiento</th><th>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th><th>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</th><th>¿Cómo se realiza el monitoreo?</th><th colspan="2">Monitoreo y revisión</th></tr><tr><td>2</td><td>Específico</td><td>Interno</td><td>Ejecución</td><td>Operacional</td><td>Un potencial incumplimiento de las actividades contractuales</td><td>Controversia contractual</td><td>3</td><td>1</td><td>4</td><td>Bajo</td><td>contratista</td><td>En la forma de pago debe pactarse que solo autorizar a desembolso previo informe de actividades y visto bueno del supervisor</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>Bajo</td><td>No</td><td>Contratista</td><td>ejecución</td><td>Liquidación</td><td>Supervisión</td><td>Mensual</td><td></td><td></td></tr></table>	N	Clase	Fuente	Etapas	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión		2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades contractuales	Controversia contractual	3	1	4	Bajo	contratista	En la forma de pago debe pactarse que solo autorizar a desembolso previo informe de actividades y visto bueno del supervisor	1	1	1	Bajo	No	Contratista	ejecución	Liquidación	Supervisión	Mensual		
N	Clase	Fuente	Etapas	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión																												
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades contractuales	Controversia contractual	3	1	4	Bajo	contratista	En la forma de pago debe pactarse que solo autorizar a desembolso previo informe de actividades y visto bueno del supervisor	1	1	1	Bajo	No	Contratista	ejecución	Liquidación	Supervisión	Mensual																												
3.8 Garantías:	<p>El contratista deberá constituir la Garantía única que comprende:</p> <table><tr><th>Garantía</th><th>Pre - contractual</th><th>Contractual</th><th>Post - contractual</th><th>Aplica</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td></td><td>N/A</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>N/A</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Buen Manejo del anticipo</td><td></td><td>N/A</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Garantía	Pre - contractual	Contractual	Post - contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo	Seriedad de la oferta		N/A					Cumplimiento		N/A					Buen Manejo del anticipo		N/A																									
Garantía	Pre - contractual	Contractual	Post - contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo																																												
Seriedad de la oferta		N/A																																																
Cumplimiento		N/A																																																
Buen Manejo del anticipo		N/A																																																

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





	Devolución del pago anticipado		N/A				
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		N/A				
	Estabilidad y calidad de obras		N/A				
	Calidad de los bienes		N/A				
	Provisión de repuestos		N/A				
	Responsabilidad civil Extracontractual		N/A				
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:					GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	
	Dependencia:					SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS ASTREA CESAR	
	Cargo:					SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL	
SUPERVISIÓN	El supervisor del contrato será el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.						
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos	N/A						

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





superen la menor cuantía.	
3.10 Lugar de ejecución.	MUNICIPIO ASTREA, CESAR
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	(20) VEINTE DIAS
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación se deja constancia que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por un (os) acuerdo (s) comercial (es).
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales.	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
4.1. Perspectiva Legal.	El proceso de selección y las ofertas presentadas estarán sometidas a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015.
4.2. Perspectiva Organizacional.	El Municipio de Astrea requiere una persona natural con idoneidad y experiencia o persona jurídica con certificado de existencia y representación legal debidamente constituida, expedido por la cámara de comercio, que dentro de su objeto social le permita adelantar, ejecutar el objeto contractual, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el proceso de selección, con el fin de minimizar los riesgos en la futura contratación.
FIRMA:	GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ
NOMBRE:	GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS





Código: F- CON - 1018
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

Proyectó:	Juan Jose Barrios Muzza Cargo: Abogado Contratista Secretaria de Planeacion (resviso asuntos jurídicos)	(FIRMA)
Revisó:	German Enrique Aragón López Cargo: Sec. De Planeación y obras publicas	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

